

Bogotá,

MEMORANDO

Para: **ADRIANA MERCEDES HURTADO RUÍZ**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

De: **ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE**
Director de Patrimonio

Referencia: Remisión concepto sobre proyecto para inversión con recursos del Impuesto al Consumo a la telefonía móvil en el Departamento de Tolima.

Adjunto estoy remitiendo el concepto técnico sobre el proyecto denominado ***"Obras de primeros auxilios y estudios complementarios de la casa Inglesa, localizada en el municipio de Ambalema, Tolima, declarada BIC Nacional"***, enviado por la Gobernación de Tolima, inscrito en el plan de inversión y viabilizado en lo local.

Atentamente:


ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio

Anexo:	Remito los documentos aportados y concepto, en catorce (14) folios.
Copia:	Archivo.
Radicado:	MC13614612016
Proyectó:	C. Guerrero
Revisó:	Y. Patiño 

13472

23/11/12

2012-11-23

Bogotá

MEMORANDO

AGRAIA MERCEDES HURTADO RUIZ

Jefe Oficina Asesoría de Planeación

ALBERTO ESCOBAR WILSON-WHITE

Director de Patrimonio

Remisión concepto sobre proyecto para inversión con recursos del
Impuesto al Consumo a la telefonía móvil en el Departamento de
Tolima.

Adjunto estoy remitiendo el concepto técnico sobre el proyecto denominado "Obras de
pinturas auxiliares y estudios complementarios de la casa iglesia, localizada en el
municipio de Andacima, Tolima, declarada BIC Nacional", enviado por la
Gobernación de Tolima, incluido en el plan de inversión y validado en lo local.

Atentamente:

ALBERTO ESCOBAR WILSON-WHITE

Director de Patrimonio

Para los documentos anexados y remitidos, en calidad de (74) folios

13472-2012

2. Documento

Y Folios 4

415- -2016

Bogotá,

Señor

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS

Alcalde Municipal de Ambalema

Carrera 4 con calle 9 esquina

Teléfono: (8) 285 60 84

Fax: (8) 285 60 84

Ambalema, Tolima.

Asunto: Concepto sobre proyecto para la inversión de recursos del Impuesto al consumo de la telefonía móvil.

Identificación del proponente.

Municipio:

Ambalema

Representante Legal:

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS

NIT

800.100.048 - 4

Entidad o Dependencia

de carácter público:

Alcaldía Municipal de Ambalema.

Dirección:

Carrera 4 con calle 9 esquina

Teléfono:

(8) 285 60 84

Correo electrónico:

alcaldia@ambalema-tolima.gov.co

Responsable:

Gabriel Méndez García

1. Identificación del proyecto.

El proyecto denominado "*Obras de primeros auxilios y estudios complementarios de la casa Inglesa, localizada en el municipio de Ambalema, Tolima, declarada BIC Nacional*", se inscribe en la línea de acción No. 5 de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 4934 de 2009.

2. Consideraciones sobre el perfil del proyecto.

Con relación al Plan de Desarrollo Municipal.

El proyecto presentado está formulado acorde con el Plan de Desarrollo municipal "*Todos por una identidad cultural*"....**Meta del Resultado:** Implementar un programa de

415- -2016

conservación y mantenimiento de Bienes de Interés Cultural....Indicador: Número de programas de conservación y mantenimiento de Bienes de Interés Cultural. (...)

Con relación al Plan de Desarrollo Departamental

*Dentro del plan de desarrollo departamental "Por la grandeza cultural del Tolima" ...**Fortalecimiento del patrimonio cultural del Tolima:** Ausencia del sentido de pertenencia y de identidad cultural en el Tolima, existe escases de estudios especiales de protección, pérdida de interés en la preservación del patrimonio, descoordinación de temas relacionados con el patrimonio, pocos espacios de conservación de archivos, ausencia de investigación sobre las etnias y manifestaciones culturales perdidas".*

3. Justificación.

"(...) si se concibe un avance en el deterioro que presenta la edificación en la actualidad, puede estarce condenando al estado de ruina y constituyéndose en una invaluable pérdida del patrimonio cultural inmueble nacional, en contravía de los predecibles conceptos de conservación y valoración del patrimonio que serán generados en el Plan de Manejo y Protección – PEMP, que se viene adelantando como un referente en el territorio (...)"

De otra parte contempla, la realización de actividades direccionadas a hacer las distintas obras y estudios del bien de interés cultural que contempla los siguientes ítems:

- *Obras de primeros auxilios (Sobrecubierta, cerramientos, apuntalamientos, etc.)*
- *Estudios preliminares*
- *Levantamiento arquitectónico general y detallado*
- *Calificación y diagnostico*
- *Estudios técnicos*
- *Componente estructural*
- *Propuesta de intervención.*

4. Viabilización del proyecto.

El documento presentado en reunión extraordinaria, en acta n° 004 donde indica que el 19 de agosto de 2016, el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Tolima solicitó el cambio de vigencia de los recursos de 2015 por valor de \$ 459.438.250 para la vigencia de 2016, y ratifican concepto favorable al proyecto relacionado con "Obras de primeros auxilios y estudios complementarios de la Casa Inglesa, de Ambalema, Tolima" por un monto de \$ 697.310.930 pesos, donde el departamento

412-2016

viabiliza los recursos para éste, así: \$ 689.438.250 pesos de vigencia 2016 pesos y Estampilla Procultura Municipal \$ 7.872.680 pesos.

Al respecto, al estar este inmueble ubicado dentro de un centro histórico declarado bien de interés cultural del ámbito nacional, es necesario el acompañamiento del Ministerio de Cultura durante todo el proceso incluyendo la etapa precontractual; de esa manera se podrá priorizar el trámite para su aprobación, garantizando así el cumplimiento de los parámetros de conservación y protección del bien declarado siendo este inmueble uno de los más importantes del centro histórico.

5. Anexos.

- Formato de presentación de proyectos, en doce (12) folios.
- Copia del Acta modificatoria 004 de reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Patrimonio de Tolima, del 19 de agosto de 2016, en tres (3) folios.

6. Concepto técnico Ministerio de Cultura

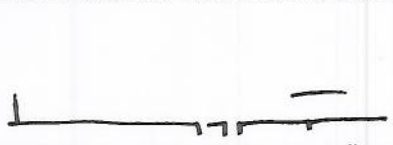
De acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y conforme a los procedimientos establecidos por este Ministerio, se emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE**.

En consecuencia y de acuerdo con el Artículo sexto del Decreto 4934 de 2009, la gobernación de Tolima y el municipio de Ambalema deberán suscribir un convenio para la ejecución de los recursos, donde determinarán cuál de las dos entidades será la ejecutora y/o administradora de los recursos.

Por otra parte, los informes de ejecución del proyecto viabilizado deben presentarse al Ministerio de Cultura, para realizar el seguimiento a la designación de los recursos, no obstante conforme al parágrafo del Artículo octavo del decreto 4934 de 2009, el seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos y de su proyecto de ejecución le corresponde al Departamento en virtud de su autonomía.

Sin otro particular,


ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio


YAMID ALEXANDER PATIÑO TORRES
Coordinador Grupo de Protección

Anexo: Lo enunciado, en quince (15) folios.
Radicado: MC136146I2016
Proyectó: C. Guerrero

